



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

POZALMURO

Aprobado inicialmente el expediente nº 3 de modificación del presupuesto municipal para el ejercicio 2021, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de octubre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozalmuro, 30 de octubre de 2021.– El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas.

2196

BOPSO-129-15112021